



RESOLUCION No. **3095** - DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-06-02-2016.

1

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el Estatuto General de Contratación y las mismas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-06-02-2016.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVES DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL IMPLEMENTADO POR EL MEN”, por valor de MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.053.707.783), con plazo de ejecución de SEIS (06) MESES, de conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaria de Educación Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual los rubros y certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la oficina de presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental, con fecha 05 de Agosto de 2016, siguientes.

Certificados de Disponibilidad Presupuestal			
RUBRO PRESUPUESTAL	No CDP	VALOR	FUENTE
09 01 01 01 05 11 1170	2016-01920	\$ 405.720.000.00	SUPERAVIT ASIGNACION POR POBLACION ATENDIDA S.G.P. CONECTIVIDAD
09 01 01 01 05 11 1170	2016-01921	\$ 147.707.783.00	SUPERAVIT ASIGNACION POR POBLACION ATENDIDA S.G.P. CONECTIVIDAD
09 01 01 01 05 11 1170	2016-01922	\$ 18.000.000.00	SUPERAVIT ASIGNACION POR POBLACION ATENDIDA S.G.P. CONECTIVIDAD
09 01 01 01 05 11 1170	2016-01923	\$ 85.530.000.00	SUPERAVIT ASIGNACION POR POBLACION ATENDIDA S.G.P. CONECTIVIDAD
09 01 01 01 05 11 1170	2016-01924	\$ 27.240.000.00	SUPERAVIT ASIGNACION POR POBLACION ATENDIDA S.G.P. CONECTIVIDAD
09 01 01 01 05 11 1170	2016-01925	\$ 256.950.000.00	SUPERAVIT ASIGNACION POR POBLACION ATENDIDA S.G.P. CONECTIVIDAD
09 01 01 01 05 11 1170	2016-01926	\$ 112.560.000.00	SUPERAVIT ASIGNACION POR POBLACION ATENDIDA S.G.P. CONECTIVIDAD
Valor Total		\$ 1.053.707.783.00	

3. Que el proyecto “APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVES DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL IMPLEMENTADO POR EL MEN” fue viabilizado, priorizado, aprobado e incorporado al

Resolución de apertura LP-06-02-2016

Gobernación de Arauca
 Calle 20 carrera 21 esquina
 Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
 Tel (7) 885 6998
 Mail: contratacion@arauca.gov.co

b

fl



RESOLUCION No. **3095** - DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-06-02-2016.

2

presupuesto departamental.

4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaria de Educación Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Licitación Pública a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP el aviso de convocatoria, Estudios Previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante diez (10) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en el portal de Colombia compra eficiente.
8. La Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.colombiacompra.gov.co.
9. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Licitación Pública No. LP-06-02-2016, cuyo objeto es “APOYO CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONECTIVIDAD A TRAVES DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL IMPLEMENTADO POR EL MEN”, por valor de MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.053.707.783), con plazo de ejecución de SEIS (06) MESES, de conforme al contenido de los mismos.”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

Resolución de apertura LP-06-02-2016

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. **3095** - - DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-06-02-2016.

3

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	El 24 de octubre de 2016	Página web www.colombiacompra.gov.co Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Audiencia de asignación de riesgos.	El día 25 de octubre de 2016 a las 10:00 am.	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Plazo máximo para expedir adendas	El día 26 de octubre de 2016	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Lugar y fecha límite para presentación de ofertas	31 de octubre de 2016 a las 8:30 a.m.	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Evaluación de la oferta	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cierre del proceso	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Publicación del informe de evaluación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la evaluación	Página web www.colombiacompra.gov.co Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación y término concedido a los proponentes para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de la propuesta	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas.	Página web www.colombiacompra.gov.co , contratacion@arauca.gov.co , Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Respuesta observaciones	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del termino para presentar observaciones al informe de evaluación.	Página web www.colombiacompra.gov.co .
Audiencia pública de adjudicación y expedición del acto administrativo.	Al día hábil siguiente al de publicación del documento de respuesta de observaciones a las Hora 8:30 am.	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Celebración del contrato	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del termino anterior	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso

Resolución de apertura LP-06-02-2016

Gobernación de Arauca
 Calle 20 carrera 21 esquina
 Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
 Tel (7) 885 6998
 Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. **18095** - DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No.LP-06-02-2016.

4

Registro presupuestal	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del termino anterior	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del termino anterior	Gerencia de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso y en la respectiva secretaría Departamental
El pago del contrato	EL DEPARTAMENTO cancelara sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación del acta de liquidación debidamente soportada ante el Departamento. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, **24 OCT 2016**

RICARDO ALVARADO BESTENE
 Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: Dr. Edgar Alfonso Caicedo Díaz
 Gerente de Contratación

Proyectó: Dra. Alejandra Bothin Manosalva
 Profesional Contratación

Resolución de apertura LP-06-02-2016

Gobernación de Arauca
 Calle 20 carrera 21 esquina
 Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
 Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
 Tel (7) 885 6998
 Mail: contratacion@arauca.gov.co